

## **INDICE nacional de precios de bebidas alcohólicas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **INDICE NACIONAL DE PRECIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 26-B y artículo noveno, fracción III de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se da a conocer el Índice Nacional de Precios de Bebidas Alcohólicas de los meses de febrero y marzo de 2000, el factor de actualización correspondiente al mes de abril de 2000 y las cuotas por litro vigentes para el mes de mayo de 2000:

#### **I. Índice Nacional de Precios de Bebidas Alcohólicas:**

Febrero de 2000	390.693
Marzo de 2000	395.455

#### **II. Factor de Actualización:**

Abril de 2000	1.0122
---------------	--------

#### **III. Cuotas por litro vigentes para el mes de mayo de 2000**

Aguardiente Abocado o Reposado	4.35
Aguardiente Standard (blanco u oro)	
Charanda	
Licor de hierbas regionales	
Aguardiente Añejo	8.41
Habanero	
Rompopo	
Aguardiente con Sabor	10.00
Cocteles	
Licores y Cremas hasta 20% Alc. Vol.	
Parras	
Bacanora	14.31
Comiteco	
Lechuguilla o raicilla	
Mezcal	
Sotol	
Anís	15.38
Ginebra	
Vodka	
Ron	19.04
Tequila joven o blanco	
Brandy	22.89
Amaretto	23.23
Licor de Café o Cacao	
Licores y Cremas más de 20% Al. Vol.	
Tequila reposado o añejo	
Ron Añejo	27.58
Brandy Reserva	29.86

Ron con Sabor	43.48
Ron Reserva	
Tequila joven o blanco 100% agave	44.41
Tequila reposado 100% agave	
Brandy Solera	49.23
Crema base Whisky	64.73
Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon, Tennessee "Standard"	
Calvados	113.24
Tequila añejo 100% agave	
Cognac V.S.	136.91
Whisky o Whiskey, Borbon o Bourbon, Tennessee "de Luxe"	
Cognac V.S.O.P.	230.40
Cognac X.O.	868.57
Otros	892.00
<b>TRANSITORIO</b>	
Ron	20.18
Ron Añejo	27.69
Ron Reserva y Ron con Sabor	43.75

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de abril de 2000.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.